



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/676/2018, de 18 de abril, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/525/2016, de 3 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Celador, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Celador, convocado por Orden SAN/525/2016, de 3 de junio), por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– Conceder un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación del Certificado de Escolaridad o su equivalente según los distintos planes de estudios, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación citando la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría objeto de convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha declaración deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.

- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Celador, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 13 de junio de 2018.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE CELADOR**

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	EJERCICIO OPOSICIÓN	MÉRITOS CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	URARTE PRIETO MARÍA, ROSARIO	11932253Z	L	7,71	8,0100	15,7200
2	PAREDES SÁNCHEZ, ALBERTO	12400126K	L	8,76	6,7600	15,5200
3	ESCALANTE MELUS, M.ª JOSEFA	12739139Z	L	7,90	7,3000	15,2000
4	IZQUIERDO IBÁÑEZ, M.ª DEL MAR	12748680X	L	8,81	6,3550	15,1650
5	RODRÍGUEZ CASTRO, JOSÉ LUIS	33347904C	L	8,00	6,8000	14,8000
6	JUÁREZ MARTÍN MARÍA, ÁNGELES	71930626N	L	8,33	6,3250	14,6550
7	IZQUIERDO RODERO, M.ª ISABEL	12325569F	L	8,14	6,1600	14,3000
8	CADENAS COMBARROS, MARÍA DOLORES	09778683A	L	8,43	5,8600	14,2900
9	PELÁEZ BOGONEZ, MARÍA ROSARIO	09321858G	L	7,90	6,1250	14,0250
10	GUERRA RODRÍGUEZ, GREGORIO VICENTE	09798585X	L	8,38	5,3800	13,7600
11	MARCOS LÓPEZ, VÍCTOR MANUEL	07986002B	L	8,05	5,3800	13,4300
12	DÍEZ SUBIAS, FERNANDO	12764699K	L	8,67	4,2700	12,9400
13	BERZOSA GARCÍA, RUBÉN	72076498H	L	9,14	3,7350	12,8750
14	PÉREZ BLANCO, ADELINA	11716056V	L	9,00	3,8600	12,8600
15	PELÁEZ GARCÍA, MARÍA TERESA	09752620E	L	8,14	4,6900	12,8300
16	DOMÍNGUEZ RIBA, JAVIER	70978668R	L	8,29	4,4975	12,7875
17	BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ, JUAN CARLOS	07848536Q	L	8,38	4,3650	12,7450
18	HERRERA SÁNCHEZ, FELISA	06562334C	L	8,00	4,7275	12,7275
19	FERNÁNDEZ ANDRÉS, BELÉN	09805895Y	L	8,57	4,0000	12,5700
20	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EVA MARÍA	07964825V	L	8,90	3,6600	12,5600
21	CASTELLANO PEREIRO, JOSUÉ	11961876J	L	8,19	4,3600	12,5500
22	MARTÍNEZ LORENZANA, M.ª CONCEPCIÓN	09741076R	L	8,05	4,4500	12,5000
23	ALMANZA RODRÍGUEZ, JULIÁN	09304541Y	L	8,57	3,7900	12,3600
24	VAQUERO GONZÁLEZ, SERGIO	07980414N	L	7,90	4,4500	12,3500
25	LOBATO RIVAS MARÍA, MAGDALENA	70981093B	L	7,95	4,3900	12,3400
26	GAYOSO VÁZQUEZ, MARÍA PILAR	33313556B	L	7,86	4,4450	12,3050
27	GARCÍA LÁZARO, JOSÉ LUIS	07824672A	L	7,95	4,3000	12,2500
28	SAN MIGUEL LAGUNA, JOSÉ DAVID	12412022A	L	7,86	4,3900	12,2500
29	ÁLVAREZ CABALLERO, FERMINA	10194532N	L	7,86	4,3900	12,2500
30	MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	71420414D	L	8,24	4,0000	12,2400
31	VÁZQUEZ BELLO, ALEXIS	29484194B	L	8,00	4,2400	12,2400
32	JAULAR FIDALGO, MÓNICA	11946613E	L	8,00	4,2100	12,2100
33	ALONSO GUTIÉRREZ, MARÍA PILAR	09787367Q	L	8,24	3,9300	12,1700
34	GALLEGO CRUZ, MARTA TERESA	70868101H	L	7,90	4,2700	12,1700
35	PASTOR CARRO, MARÍA DEL CARMEN	09782556N	L	7,81	4,3600	12,1700
36	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SHEILA	71146580J	L	8,14	4,0000	12,1400



N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	EJERCICIO OPOSICIÓN	MÉRITOS CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
37	GONZÁLEZ AGUADO, JOSÉ MIGUEL	71146125H	L	8,14	3,9850	12,1250
38	RIOLOBOS ELIZO, RAÚL	76115128D	L	8,43	3,6800	12,1100
39	PARRAGA FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	09782115P	L	7,81	4,3000	12,1100
40	ANES LACIMA MARÍA, JOSEFA	73065637L	L	7,95	4,0650	12,0150
41	DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	70931515K	L	8,00	3,9550	11,9550
42	LUIS DE LA FUENTE, AMELIA	12764061G	L	7,95	4,0000	11,9500
43	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, YÉSICA	33548058M	L	7,95	4,0000	11,9500
44	PIÑEIRO DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	76578294R	L	7,86	4,0000	11,8600
45	SANTIAGO CALABRÉS, MARÍA DE LAS MERCEDES	09307739F	L	8,19	3,5150	11,7050
46	PÉREZ BUREBA, AGUSTÍN	12774598F	D	8,33	3,3600	11,6900
47	MAYOR BLANCO, ENCARNA	07960942K	L	8,19	3,4550	11,6450
48	FRECHILLA ALONSO, M.ª INMACULADA	11963772T	L	8,29	3,3500	11,6400
49	VIDAL BLANCO, MARÍA MERCEDES	11950350X	L	8,29	3,3500	11,6400
50	GARCÍA VARAS, JOSÉ ÁLVARO	12772348B	L	8,29	3,2600	11,5500
51	ESTEBAN LLORENTE, VICTORIA	70236052D	L	7,86	3,6700	11,5300
52	MIGUEL GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL	71028546S	L	8,24	3,2750	11,5150
53	LÓPEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA	44428022A	L	7,71	3,8000	11,5100
54	GARCÍA MARTÍNEZ, SOFÍA	09792619R	L	8,00	3,5050	11,5050
55	GUTIÉRREZ MAYO, ROSA	09793685D	L	7,86	3,6250	11,4850
56	LÓPEZ ALCOCER, MARÍA MÓNICA	13302876K	L	8,05	3,4250	11,4750
57	DE ELENA PEÑA, M.ª NOEMÍ	09317128N	L	8,57	2,9000	11,4700
58	HERRERO AMORES, MARÍA ROSA	07974137Z	L	7,81	3,6550	11,4650
59	GONZÁLEZ MUÑOZ, SORAYA	71443114P	L	7,76	3,7000	11,4600
60	PENIN MARCOS, ALEJANDRA MARÍA	76715953M	L	8,14	3,2550	11,3950
61	CRESPO ENCINAS, MARÍA DEL CARMEN	11935819S	L	9,00	2,1900	11,1900
62	MANCHO GAITE, MARÍA MERCEDES	12731995T	L	7,81	3,3350	11,1450
63	QUINTANA ROJO, MARÍA MERCEDES	03448260P	D	7,90	2,1500	10,0500
64	DE LA FUENTE, GONZÁLEZ ESTHER	12776205G	D	8,67	1,3500	10,0200
65	BLANCO SÁNCHEZ, ROSA-ANA	10079842T	D	8,19	1,8000	9,9900
66	RODRÍGUEZ DE VEGA, ÓSCAR	09321602R	D	7,71	2,1000	9,8100
67	MARTÍN BARREDO, JOAQUÍN FELIPE	09262045Z	D	8,29	1,0000	9,2900
68	MANCHA DE LEÓN, PRIMITIVO	09289147E	D	9,05	0,0000	9,0500



ANEXO II

D/D.^a.....,
con DNI N.º.....y domicilio en la C/
localidad C.P....., teléfono.....,
habiendo superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de **CELADOR** del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Celador.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del presente proceso selectivo.

En, a de de 2018.

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
CELADOR**

CENTRO	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	BURGOS	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	2
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA – HOSPITAL DE «EL BIERZO»	PONFERRADA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN	11
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA.	PALENCIA	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	11
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	2
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID OESTE – HOSPITAL RÍO HORTEGA	VALLADOLID	11
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	11
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	3
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	2



ANEXO IV

D.^a
con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de **CELADOR**, del Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA:

Le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		
10.º		
11.º		
12.º		
13.º		
14.º		

En, a de de 2018

(firma)

NOTA: Al tratarse de plazas no identificadas, **cuando se solicite un centro determinado, se entiende que se están solicitando TODAS las plazas de ese centro** (ejemplo: si se indica en CENTRO: Complejo Asistencial de Ávila, se están solicitando las 2 plazas ofertadas). En consecuencia con ello, se consignará solamente una vez cada una de los centros que se solicite.